BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

URGENTE

ENVIO CORREO FISICO

OFICIO SDM-SC- 143306)
(Al contestar favor citar esta referencia)

RECIBIDO CORRESPONDENCIA
02 OCT 2020

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2020

Señor:
MIGUEL ANGEL IZQUITA MENDEZ
CRA 1D # 73 14 SUR EN BOGOTA
Ciudad

REFERENCIA: Citación Audiencia de Continuación (Modalidad virtual)
EXPEDIENTE: 6899
COMPARENDO 23452605
INFRACCION: D-12

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. **087** del **16** de marzo de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el cual se declaró la calamidad pública hasta por el término de seis (6) meses en razón de la pandemia generada por el virus COVID-19, la Secretaría Distrital de Movilidad expidió las " *Resoluciones 103, 115, 123, 127, 140,153, 159,169,197,240 de 2020, mediante las cuales se ardená la suspensión de términas pracesales dentro de los procedimientos administrativos originadas par la presunta transgresián a las normas de tránsita y transparte, en razón a la situación de calamidad pública declarada con ocasión a la pandemia mundial por el virus COVID-19*"

En virtud de lo anterior, mediante la **Resolución 240 del 01 de septiembre de 2020,** la Secretaria Distrital de Movilidad procedió a levantar la suspensión de términos administrativos a partir del 3 de septiembre hogaño, no obstante, atendiendo la situación actual generada por el Covid 19, con la finalidad de proteger a la ciudadanía y a los empleados de la entidad, no habrá atención presencial al público, razón por la cual se le informa que las diligencias se llevaran a cabo en la modalidad virtual, acudiendo a los medios tecnológicos públicos e institucionales; por esta razón la suscrita autoridad de tránsito con el fin de dar continuidad al procedimiento contravencional de la referencia, en garantía de sus derechos de contradicción, defensa y debido proceso, solicita su comparecencia el día **06 DE OCTUBRE DE 2020 a las 3:30 PM,** a través del enlace: **https://meet.google.com/ird-niks-ygv**, con el fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Para lo cual se solicita adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de la diligencia en mención conforme al instructivo anexo al respaldo de la presente notificación.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER CEL
AUTORIDAD DE TRA
SECRETARIA DISTRITAL DE

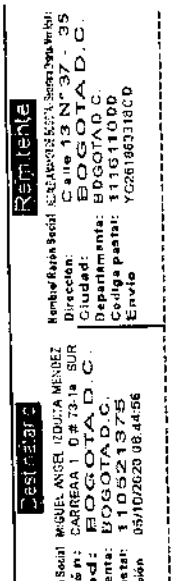

Proyecto: PAOLA ANDREA ROJAS
Correo electrónico: projas@movilidadbogota.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ENVIO CORREO FISICO

OFICIO SDM-SC- 143306)
(Al contestar favor citar esta referencia)

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2020

Señor:
MIGUEL ANGEL IZQUITA MENDEZ
CRA 1D # 73 14 SUR EN BOGOTA
Ciudad

REFERENCIA: Citación Audiencia de Continuación (Modalidad virtual)
EXPEDIENTE: 6899
COMPARENDO 23452605
INFRACCION: D-12

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 087 del 16 de marzo de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el cual se declaró la calamidad pública hasta por el término de seis (6) meses en razón de la pandemia generada por el virus COVID-19, la Secretaría Distrital de Movilidad expidió las " *Resoluciones 103, 115, 123, 127, 140,153, 159,169,197,240 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos procesales dentro de los procedimientos administrativos originados por la presunta transgresión a las normas de tránsito y transporte, en razón a la situación de calamidad pública declarada con ocasión a la pandemia mundial por el virus COVID-19*"

En virtud de lo anterior, mediante la **Resolución 240 del 01 de septiembre de 2020,** la Secretaria Distrital de Movilidad procedió a levantar la suspensión de términos administrativos a partir del 3 de septiembre hogaño, no obstante, atendiendo la situación actual generada por el Covid 19, con la finalidad de proteger a la ciudadanía y a los empleados de la entidad, no habrá atención presencial al público, razón por la cual se le informa que las diligencias se llevaran a cabo en la modalidad virtual, acudiendo a los medios tecnológicos públicos e institucionales; por esta razón la suscrita autoridad de tránsito con el fin de dar continuidad al procedimiento contravencional de la referencia, en garantía de sus derechos de contradicción, defensa y debido proceso, solicita su comparecencia el día **06 DE OCTUBRE DE 2020 a las 3:30 PM,** a través del enlace: **https://meet.google.com/ird-niks-vgv**, con el fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Para lo cual se solicita adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de la diligencia en mención conforme al instructivo anexo al respaldo de la presente notificación.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: PAOLA ANDREA ROJAS
Correo electrónico: projas@movilidadbogota.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5039

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE Nº.	**5039 MIGUEL ANGEL IZQUITA MENDEZ**
FECHA DE EXPEDICIÓN:	**EXPEDIENTE-6899-INFR-D-12 02 DE OCTUBRE DE 2020**
FIRMADO POR:	**JHON ALEXANDER CELY TORRES** ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE **22 DE SEPTIEMBRE 2021,** en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m..

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutiva del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **EXPEDIENTE-6899-INFR-D-12**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **22 DE SEPTIEMBRE,** A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021,** A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: MAURICIO TARAZONA GARCIA.